



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO

ADMINISTRACIÓN

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR TURNO LIBRE COMO AUXILIAR DE RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE RENTAS

Resolución núm. 50 /2026, de 24 de febrero de 2026, de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario.

Expediente nº 2025/PES_01/002900

Vistas las Ofertas de Empleo Público del Servicio Provincial Tributario de la Diputación de Granada para el año 2022 (BOP de Granada núm. 216 de 11/11/2022), y para el año 2024 (BOP de Granada núm. 247 de 24/12/2024), así como la Resolución de la Vicepresidencia del Servicio Provincial Tributario número 86, de fecha 21 de marzo de 2025 (BOP de Granada núm. 58, de 27/03/2025) por la que se aprueba las bases y convocatoria para el ingreso en nueve plazas de ingreso libre y dos por el turno de personas con discapacidad, como personal funcionario de carrera, en la Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Categoría Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas del Servicio Provincial Tributario de la Diputación provincial de Granada (subgrupo C2).

Una vez remitido por el órgano selectivo la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, así como el artículo 22.1 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y, de acuerdo con lo establecido en apartado 13^a de las Bases reguladoras del citado proceso selectivo.

Considerando las atribuciones contenidas en el art. 10 de los Estatutos del SPT a favor de la Presidencia (BOP núm. 104 de 04/06/2024), en relación con lo previsto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y art. 29.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, resuelvo:

Primero. Acordar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de la relación de aspirantes aprobados (Anexo I) en el proceso selectivo para el ingreso por el turno libre y de discapacidad en la categoría de Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas del Servicio Provincial Tributario (SPT), Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales (C2), ordenada de acuerdo con la puntuación final alcanzada por cada uno de ellos.

Segundo. Los aspirantes aprobados, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente resolución, deberán presentar en la Unidad de Recursos Humanos del Servicio Provincial Tributario copia auténtica de la titulación, en su caso, y de los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al

de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

En Granada, a 24 de febrero de 2026

Firmado por: Ana María Molina Gálvez

Vicepresidenta del Servicio Provincial Tributario.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso en la Categoría de Auxiliar de Recaudación e Inspección de Rentas

ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS ASPIRANTES	PUNTUACION TOTAL
1	***2984**	DOMINGUEZ GALIANO, JOSE ANTONIO	168,07
2	***4971**	HUERGA HERNAINZ, ALVARO	165,07
3	***2747**	MUÑOZ CANO, RAQUEL	160,83
4	***2046**	MORENO FERNANDEZ, IAGO	157,46
5	***2856**	ROMERO HARO, JAVIER	156,31
6	***5749**	GARCIA LEYVA, ANGELES MARIA	149,73
7	***8403**	CARRILLO MUÑOZ, BEATRIZ	145,73
8	***2034**	ZAMBUDIO MESAS, MARIA NIEVES	143,27
9	***1620**	PEREZ CAÑAMERO, LIDIA	138,06
10	***6487**	LUQUE REVELLES, JUAN MIGUEL	132,28